

Ref: Ejecutivo No. 2020-031 de JUAN BERNARDO CASTRO TORRES Contra LUIS EDUARDO SEGURA GOMEZ.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la presente demanda fue presentada en debida forma y el título ejecutivo allegado reúne los requisitos previstos en el artículo 422 del C. G. P., el Juzgado libra ORDEN DE PAGO por la vía EJECUTIVA en favor de JUAN BERNARDO CASTRO TORRES y en contra de LUIS EDUARDO SEGURA GOMEZ, identificado con la C.C. No. 3.070.604, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000.00) M/CTE, por el valor del capital contenido en el título valor letra de cambio presentada con la demanda, pagadera el 5 de septiembre de 2017.

2.- Por la suma de DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOCSCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 2.073.220.00) M/CTE, por el valor de interés de plazo causados del 5 al 30 de junio de 2017.

3.- Por la suma de VEINTICINCO MILLONES SETETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$25.077.967) M/CTE, de intereses moratorios causados desde el 6 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2020.

4.- Por los intereses moratorios a la tasa máxima establecidos por la Superintendencia Financiera, causados desde el 1° de septiembre de 2020, hasta cuando se satisfaga la obligación.

5.- Notifíquese al demandado en la forma prevista por los artículos 291 A 293 del C. de G. P., haciéndole saber que cuenta con CINCO DIAS (5) para pagar y DIEZ (10) días para proponer excepciones.

Sobre condena en costas se resolverá oportunamente.

Téngase en cuenta que este proceso es de PRIMERA INSTANCIA por cuanto sus pretensiones son de menor cuantía.

Se reconoce al doctor ANTONIO JOSE PERDOMO POLANCO, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO_19_DEL
DIA DE HOY, _11-09-2020_.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**50b7b861322a47464e6e377a959d72609222607f77bf48312
2b28abaada885ea**

Documento generado en 10/09/2020 06:48:50 p.m.